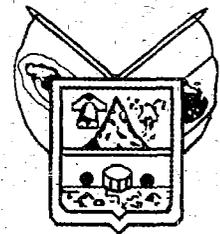


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Octubre de 2006

Núm. 42

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez, S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Hidalgo. y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Págs. 1 - 2

Págs. 3 - 7

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 40



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"*

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de octubre de 2006.

ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

La Auditoría Superior de la Federación a través del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), aporta Recursos Federales a las Entidades Federativas para fortalecer a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales a fin de incrementar el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, y 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como la Descentralización de funciones y la reasignación de Recursos Federales a las Entidades Federativas.

Para el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Hidalgo estos recursos son de gran relevancia ya que serán aplicados para vigilar el correcto ejercicio de las Participaciones y/o Aportaciones Federales que son administrados por los

sujetos de fiscalización. Los recursos del aludido programa, no suplen a los ya destinados al Órgano de Fiscalización Superior a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el año 2006, toda vez que son recursos adicionales con fines específicos y que son resultado del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado el día 4 de Agosto del año próximo pasado entre el Congreso de la Unión por conducto de la Auditoría Superior de la Federación y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Así el pasado 23 de febrero a través del oficio OASF-0243/06, suscrito por el C.P.C. Arturo González de Aragón O., Auditor Superior de la Federación enviado al C.P. Quintín Hidalgo Hernández, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha determinado la fuente de financiamiento, distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos que se han asignado al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en este caso al Órgano de Fiscalización del Estado de Hidalgo se le ha designado un monto de \$ 4,654,328.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 00/100) mismos que se ministrarán de la siguiente manera:

MINISTRACIONES			
MESES	MONTO (pesos)	MESES	MONTO (pesos)
FEBRERO	358,025.00	JULIO	358,025.00
MARZO	716,051.00	AGOSTO	358,025.00
ABRIL	358,025.00	SEPTIEMBRE	716,051.00
MAYO	358,025.00	OCTUBRE	358,025.00
JUNIO	716,051.00	NOVIEMBRE	358,025.00

Estos recursos serán ejercidos por el Órgano de Fiscalización Superior, de conformidad a las Reglas para la Aplicación de los Recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), Publicadas en el día 15 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Publicación se realiza en obediencia a lo que consigna el numeral 8 de las ya citadas Reglas para la Aplicación de los Recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), en donde se señala que "Los Recursos del PROFIS asignados al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Hidalgo, deberán ser Publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa".

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

C.P. QUINTÍN HIDALGO HERNANDEZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

C. A. A. M. T. R. O. H.

AGUA: RECURSO INDISPENSABLE

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE
OCAMPO, HGO.

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

Los Integrantes de la H. Junta de Gobierno de la COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, Organismo creado mediante DECRETO emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 03 de abril de 1992, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de abril de 1992, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y 9 último párrafo, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, debido a la cantidad del presupuesto que a ello se destina por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, transparencia y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO: Que la Legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO: Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone en lo conducente que las Entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO**

ARTICULO 1.- Se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, como Órgano Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con

estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- **C. A. A. M. T. R. O. H.:** La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo;
- IV.- **COMITE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo;
- V.- **SECRETARIA:** La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo; y
- VI.- **CONTRALORIA:** La Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Con Derecho a voz y voto:
 - a).- Por un PRESIDENTE, nombramiento que recaerá en el Director General de la C.A.A.M.T.R.O.H.
 - b).- Por un SECRETARIO EJECUTIVO, nombramiento que recaerá en el Subdirector de Administración y Finanzas de la C.A.A.M.T.R.O.H.
 - c).- Por un VOCAL, nombramiento que recaerá en el SUBDIRECTOR TECNICO de la C.A.A.M.T.R.O.H.
- II.- Con voz y sin Derecho a voto:
 - a).- ASESORES: Un representante del Organismo Interno de Control y del área Jurídica, ambos de la C.A.A.M.T.R.O.H. o del Gobierno Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; un representante de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y de la Secretaría de la Contraloría, ambos del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el entendido de que la designación de los representantes de los Organismos del Estado, dependerán de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga; y
 - b).- INVITADOS: Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, se podrán invitar a representantes del sector privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

ARTICULO 4.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;

- III.- Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante Licitación Pública y de invitación a cuando menos tres Proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;
- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 5.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma semanal o cuando menos quincenal, para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada quince días;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres Proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando se ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán Actas Circunstanciadas en las que se harán constar los Acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

ARTICULO 6.- Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con derecho a voz y voto y las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al Titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

ARTICULO 7.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente: Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones; emitir su voto de calidad en caso de empate; asignar a los demás miembros para

su estudio y opinión, los asuntos generales ó específicos vinculados con sus funciones; proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;

- II.- Corresponde al Secretario Ejecutivo: Expedir por escrito las Convocatorias de las reuniones que se señalan en el Artículo 12 del Reglamento y su correlativo Artículo 5 del presente Acuerdo; elaborar la Agenda de Reuniones respectiva y entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión; registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las Actas respectivas; vigilar en forma permanente el cumplimiento de dichos Acuerdos y firmar las Convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- III.- Corresponde a los Vocales: Enviar por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y participar en los procedimientos de contratación que se realicen, por lo que deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de los bienes, Arrendamientos ó Servicios requeridos; y
- IV.- Corresponde a los asesores: Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen.

ARTICULO 8.- En el ejercicio de las facultades del Comité señaladas en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, así como las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto ó comentario que emita ú omite, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones ú omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación ó en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

ARTICULO 9.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- a).- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan Adquirir, Arrendar ó Contratar, así como su costo estimado;
- b).- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- c).- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

ARTICULO 10.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará al Organismo Interno de Control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley,

así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de este Artículo.

ARTICULO 11.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia o las disposiciones administrativas vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en las oficinas de Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, ubicadas en la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil seis.

AUTORIZA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.

Dr. Guillermo Sergio Cabrera Vivar
Presidente Municipal Constitucional
Presidente de la Junta de Gobierno

C. José Eduardo Terán Cruz
Sindico Procurador Hacendario

C. Angélica Margarita Reyes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento Municipal

C.P. Germán Olvera González
Tesorero Municipal

Arq. Armando Rivas Martínez
Director de Obras Publicas Municipales

Ing. Jaime Zaldivar Souberville
Representante de la Comisión
Estatad de Agua y Alcantarillado

Ing. Andrés Lazcano Cortes
Representante de la Comisión
Nacional del Agua

The right side of the document contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a signature that appears to be 'G. Vivar' with a circular stamp. Below this, there are several horizontal lines, each with a signature written over it. The signatures are in black ink and vary in style, some being more cursive and others more blocky. The lines are evenly spaced and extend across the width of the signature area.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 050

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO NUEVOS POR UN AÑO, EQUIPO DE COMPUTO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO Y PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-146-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	16/10/2006	17/10/2006 13:00 horas	19/10/2006 12:00 horas	23/10/2006 12:00 horas	\$45,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I450400120	ESCRITORIO MODULAR "L"		6	Pieza	
2	I450400120	ESCRITORIO SECRETARIAL		3	Pieza	
3	I450400320	SILLÓN EJECUTIVO		6	Pieza	
4	I450400314	SILLA DE VISITA		28	Pieza	
5	I450400000	HORNO DE MICROONDAS (SON 49 PARTIDAS)		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-147-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	17/10/2006	18/10/2006 10:00 horas	23/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 14:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810200012	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO NUEVOS POR UN AÑO		1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-148-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	17/10/2006	18/10/2006 11:00 horas	23/10/2006 10:30 horas	24/10/2006 14:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I180000096	COMPUTADORA DELL PRECISIÓN 690 IKW		1	Pieza	
2	I150200000	PLOTTER ROLAND		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-149-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	17/10/2006	18/10/2006 14:30 horas	23/10/2006 11:00 horas	24/10/2006 15:00 horas	\$17,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I420400000	DESBROZADOTA CON ADITAMENTOS		5	Pieza	
2	I420800000	ESMERIL CON BANCO		1	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-150-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	17/10/2006	18/10/2006 15:30 horas	23/10/2006 11:30 horas	24/10/2006 15:30 horas	\$14,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C841800000	PROMYL 50 PH		5	Kilogramo	
2	C841800000	MANCOLAXIL 72 WP		6	Kilogramo	
3	C841800000	BRAVO 720		5	Litro	
4	C841800000	FURADAN 350L		5	Litro	
5	C841800000	BASAMID (SON 12 PARTIDAS)		5	Bulto	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA; EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 158/2004 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR ROMAN SANTILLAN JUAREZ EN CONTRA DE MACOL'S" MART S.A. DE C.V. Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION, CONSISTENTE EN: BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 30, ZONA 2 DE SAN JOSE PALMA GORDA, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO CON UN VALOR COMERCIAL DE \$718,462.50 PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NÚM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA; HGO. A 3 DE OCTUBRE DEL 2006.

C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS



LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 034

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTUFAS EFICIENTES Y BIODIGESTORES, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1466/IX/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-057-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	16-October-2006	17-October-2006 13:00 hrs.	20-October-2006 10:00 hrs.	23-October-2006 10:00 hrs.	\$45,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTUFAS EFICIENTES	1	PAQUETE
2	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA BIODIGESTORES	1	PAQUETE

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 12, 13 Y 16 DE OCTUBRE DE 2006 CON UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE EFECTUARÁ EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME AL PUNTO 1.3. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 1.4. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE OCTUBRE DE 2006

L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 035

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS FUNCIONALES PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1388/VIII/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-058-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	17-October-2006	18-October-2006 10:00 hrs.	23-October-2006 11:30 hrs.	24-October-2006 13:00 hrs.	\$109,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA DE RUEDAS ADULTO ESTANDAR	160	PIEZA
2	ANDADERA ADULTO PLEGABLE	150	PIEZA
3	BASTON DE CUATRO APOYOS	130	PIEZA
4	BASTON MANGO ALEMAN	82	PIEZA
5	MULETA DE ALUMINIO	60	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 9 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 13, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2006 CON UN HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N COL. EL PALMAR, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A MAS TARDAR EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE OCTUBRE DE 2006

L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 011/2006**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca por segunda ocasión a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para las adquisiciones de **CABLES SUMERGIBLES** a ejercer con cargo total a recursos propios de este Organismo, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-027-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	13/10/06	16/10/06 11:00 a.m.	18/10/06 10:00 a.m.	19/10/06 12:00 a.m.	\$32,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000194	Cable sumergible 3/0 AWG trifásico			100	Metro
2	C030000194	Cable sumergible 4/0 AWG trifásico			200	Metro

DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.

- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE OCTUBRE DEL 2006


ING. JOSÉ LUIS GALLEGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR

Convocatoria: N°. MSS-FUP-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
Nº.MSS-FUP-001	\$ 800.00 M.N.	11/10/2006	12/10/2006 10:00 HRS		17/10/2006 10:00 HRS	17/10/2006 13:00 HRS	\$160,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
1	VEHICULO TIPO SILVERADO CHASIS CABINA "E" C-3600, 8 CILINDROS MOTOR VORTEC 8.1 V8 SFI DE 340HO			1	PZA		
2	CARROCERIA RECOLECTORA DEBASURA DE CARGA LATERAL CON CAP. VOLUMETRICA DE 7.61 M3			1	PZA		
3	VEHICULO TIPO PICK-UP SILVERADO "A" 6 CILINDROS MOD. 2006. MOTOR VORTEC V6 4.3 L. MFI, POTENCIA 195 HP, 4600 RPM, TORQUE 260 LB-FT			1	PZA		
4	VEHICULO TIPO TORNADO "M" 4 CILINDROS MODELO 2006 MOTOR 1.8 MPFI, 107 HP, 5400 RPM CON AIRE ACONDICIONADO			3	PZA		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HGO.
PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS HABILILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ POR EL 100% DEL MONTO TOTAL EL DIA DE LA ENTREGA, DEACUERDO A LA PROGRAMACION FINANCIERA:
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO



SAN SALVADOR, HGO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ISMAEL MARTINEZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

2006-2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN N° SPDR-A-FAISM/GI-2006-006-007 y SPDR-C-FAISM/GI-2006-006-008, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EDIFICIO COMUNITARIO" EN LA COMUNIDAD DE LA NOPALERA NAXTHEY "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA COMUNIDAD DE MADHÓ CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LIC/PMA/OP/ADQ-003-2006(1-A)	\$1,000.00	13 DE OCTUBRE DEL 2006	16/10/06 10:00 HRS.	16/10/06 09:00 HORAS	19/10/06 10:00 HRS.	19/10/06 13:00 HRS.	\$48,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
11	CUNA DE BARRO RECOCIDO DE 6X10X19 CMS.	17,834.77012	PZA
05	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	12.05027	TON
10	LADRILLO DE BARRO ROJO RECOCIDO 1.5X12.5X23.5 CMS.	7.17478	MIL
03	VARILLA DEL No. 8 (1")	1,238.37212	KG
02	VARILLA DEL No. 4 (1/2")	945.8772	KG
CON UN TOTAL DE 12 PARTIDAS			

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LIC/PMA/OP/ADQ-003-2006(1-B)	\$1,000.00	13 DE OCTUBRE DEL 2006	16/10/06 12:00 HRS.	16/10/06 09:00 HORAS	19/10/06 11:30 HRS.	19/10/06 14:30 HRS.	\$35,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
19	SISTEMA DE BOMBEO SOLAR INCLUYE MODULO FOTOVOLTAICO DE 120 WATTS	1	PZA
15	TUBO GALVANIZADO CED. 40 DE 1" DE DIAM 25 mm	273.90	M
09	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	3.50659	TON
14	FABRICACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA	1.00	PZA
10	CALHIDRA EN SACO	1.18524	TON
CON UN TOTAL DE 20 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ALFAJAYUCAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OBRAS UBICADAS EN LA NOPALERA NAXTHEY Y MADHÓ CERRO PRIETO, ALFAJAYUCAN, HIDALGO. PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. NO HAY ANTICIPO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ALFAJAYUCAN HIDALGO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA

2006-2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN METZQUITITLAN

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA AQUISICION DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Publica Nacional

Convocatoria / 002

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
L.P.PMSM-FAISM/036 037/DOP/002	\$ 1.000.00	13 DE OCTUBRE	16 DE OCTUBRE 11 HRS.	-NO APLICA-	19 DE OCTUBRE 11:00 HRS	19 DE OCTUBRE 13:00 HRS	\$104,657.06

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00004	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	95.00	MTS
00025	GABINETE SUB-URBANO CON ACRILICO Y RECEPTACULO	88.00	PZS
00028	FOCO AHORRADOR FLUORESCENTE COMPACTO DE 65 WATTS.	110.00	PZS
00034	FOCOS VAPOR DE SODIO 32,000 HRS DE VIDA 70 WATTS.	620.00	PZS
00035	BALASTRAS 70 WATTS MULTIVOLTAJE.	620.00	PZS
DANDO UN TOTAL DE 79 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 09:00 A 15 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ÉSTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN, HGO. UBICADA EN PLAZA DE LAS ARMAS S/N COL. CENTRO DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: LUGAR DE LA OBRA

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA, CONVENIENDOSE EN LA FIRMA DEL CONTRATO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HGO, A DE 11 DE OCTUBRE DE 2006

ING JOSE MA. ORDAZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO.

Convocatoria: 08

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL Y OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL SPDR-A-FDOUP/GI-2006-015-010, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

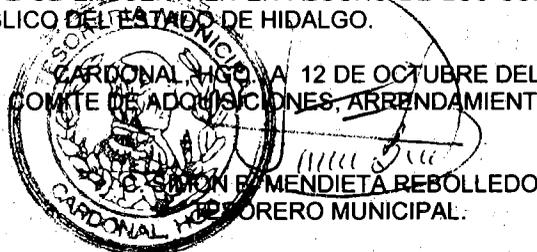
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCA/ADQ/CP-11-2006	\$1,000.00	16 DE OCTUBRE DE 2006	17 DE OCTUBRE DE 2006. 10:00 HRS.	NO HABRÁ VISITA	20/10/06 A LAS 10:00 HRS.	20/10/06 11:30 HRS	\$ 36,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMPUTADORA LAP TOP, 80 GB DISCO DURO, 512 MB DE RAM 1.8 GHZ.	2	EQUIPOS
2	COMPUTADORA PORTÁTIL TM4074, INTEL DUO 2.0 G., 1024 MB EN RAM, 120 GB DISCO DURO, DVDRW, WIFI, BLUETOOTH.	1	EQUIPO.
3	COMPUTADORA 5320 P4 2.9, 1024 MB, 160 GB EN DISCO DURO, DVDRW, MONITOR FLAT 15 PULG.	4	EQUIPOS.
4	COMPUTADORA PROCESADOR AMD SEMPRON 3200, DISCO DURO DE 80 GB 7200 RPM, 256 MB DE RAM, UNIDAD ÓPTICA CR-RW DE 48 X 32 X 48, MONITOR LCD DE 17 PULG., TECLADO EN ESPAÑOL, MOUSE ÓPTICO, MICROSOFT WINDOWS XP.	5	EQUIPOS.
5	IMPRESORA LASERJET 1022, CARACTERÍSTICAS: 19PPM, 8 MB DE RAM DE MEMORIA BASE, 1200 X 1200 PPP DE CALIDAD DE IMPRESIÓN. (SON 6 PARTIDAS)	3	EQUIPOS.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES RESPECTIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



A LAS 12 DE OCTUBRE DEL 2006.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PME-ADQ-DOP-002/06	\$1,200.00	16 de octubre de 2006 16:00 HRS.	17/10/2006 12:00 HRS.	NO APLICA	20/10/06 11:00 HRS.	20/10/06 14:00 HRS.	\$190,000

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO	79.99338	TONELADA
2	ARENA	131.92654	M3
3	GRAVA	115.12708	M3
4	TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 25 CM/90CML	360.50000	PIEZA
5	POLIN DE 3½ X 3 ¼ X 8.25 DE 3ª	923.70649	PT
TOTAL DE PARTIDAS: 27 (Veintisiete)			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H, 1I, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA Y NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

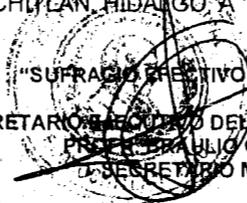
VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

VIII.- EL PLAZO DE ENTREGA SERA EL ESTABLECIDO EN LAS BASES.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

X.- EL ARRENDAMIENTO, SERA SIN OPCIÓN A COMPRA.

ELOXOCHITLÁN, HIDALGO A 12 DE OCTUBRE DEL 2006.



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ ADQUISICIONES
PROF. RAÚL CHAVÉZ CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL (AYUNTAMIENTO DE NOPALA) SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

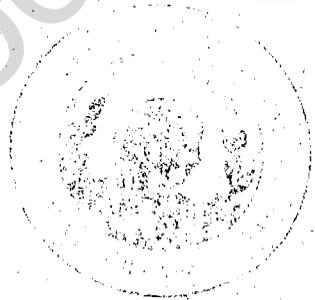
Licitación Publica Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMN-ADQ-LP-001/2006	\$ 500.00	16 DE OCTUBRE DEL 2006	17 DE OCTUBRE DEL 2006 10:00 HRS	20 DE OCTUBRE DEL 2006 10:00 HRS	23 DE OCTUBRE DEL 2006 10:00 HRS	\$ 60,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	23.90393	TON	CEMENTO PÓRTLAND ORDINARIO COLOR GRIS EN SACOS DE 50 KGS.
02	211.20000	M3	PIEDRA BRASA
03	7638.40000	PZA.	BLOCK 14X19X40 CMS LIGERO
04	1.99316	TON	VARILLA G-42 3/8"
05	827.86250	KG	ALAMBRO LISO DEL No. 2
			TOTAL = 20 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA, HIDALGO; LOS DÍAS 12, 13 y 16 DE OCTUBRE DEL 2006; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE SU GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA, HIDALGO., CON DIRECCIÓN PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXO 1, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS
PLAZO DE ENTREGA A LOS 10 DÍAS NATURALES
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y A SATISFACCION DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA, HGO. DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE ACUERDO A SU PROGRAMACION FINANCIERA, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO ES SIN OPCION A COMPRA.

NOPALA, HIDALGO A 12 DE OCTUBRE DEL 2006



Adhita Rivera

C. ADHITA RIVERA RAMIREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
LICITACION
MUNICIPAL
NOPALA

Fig: 001



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL (AYUNTAMIENTO DE NOPALA) SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

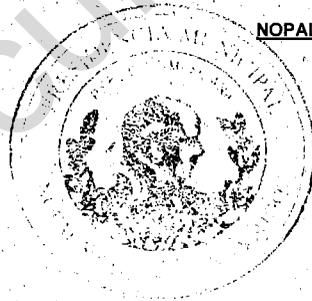
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMN-ADQ-LP-002/2006	\$ 500.00	16 DE OCTUBRE DEL 2006	17 DE OCTUBRE DEL 2006 11:00 HRS	20 DE OCTUBRE DEL 2006 11:00 HRS	23 DE OCTUBRE DEL 2006 11:00 HRS	\$ 130,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	76.95873	TON	CEMENTO PÓRTLAND ORDINARIO COLOR GRIS EN SACOS DE 50 KGS.
02	567.26400	M3	PIEDRA BRASA
03	12.93345	MILLAR	BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 12X20X40 CM CON FLETE
04	3,485.06000	KG	VARILLA FY=4200 KG/CM² No. 3 (3/8")
05	1.19178	MILLAR	BLOCK DE SILLAR DE 20X25X45
			TOTAL = 30 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA HIDALGO; LOS DÍAS 12,13 y 16 DE OCTUBRE DEL 2006; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS; LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE SU GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA, HIDALGO., CON DIRECCION PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXO 1, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS
PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y A SATISFACCION DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA, HGO. DIBIENDO PRESENTAR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE ACUERDO A SU PROGRAMACION FINANCIERA, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO ES SIN OPCION A COMPRA

NOPALA, HIDALGO A 12 DE OCTUBRE DEL 2006



Adhita Rivera
C. ADHITA RIVERA RAMIREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. PMAB/DOP/LP-2006-001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, MEDIANTE OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-004-006 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2006; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
PMAB/DOP/LP-2006-001	CONVOCANTE: \$ 1,500.00	26/OCT/06	26/OCT/06 12:00 HRS.	26/OCT/06 14:30 HRS.	02/NOV/06 10:00 HRS.	03/NOV/06 10:00 HRS.

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA POTRERO DE MONROY AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.	60 DÍAS	06/NOV/06	04/ENE/07	\$ 300,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS; PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS PRESENTANDO REGISTRO DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 4.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN. SE PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS INSCRITAS EN DICHO PADRÓN.
- 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FÍSICO.
- 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
- 7.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LOS ANEXOS DE LAS BASES SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

II. FORMA DE PAGO

* EN LA CONVOCANTE, DEBERÁ EFECTUARSE EN EFECTIVO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- * SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PESO MEXICANO.

VI. ACTO DE FALLO

- * LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN

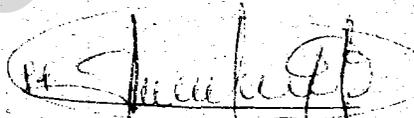
- * MEDIANTE CHEQUE, DE ACUERDO A LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS, Y SOBRE ESTIMACIÓN, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MÁS BAJA.
- * NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- * NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- * CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2006

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. PEDRO CALVA ROJAS

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-A-FAPFM/GI-2006-073-003 Y SPDR-A-FAISM/GI-2006-073-012, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE AGOSTO DEL 2006 RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-2006-LIC-ADQ-06	\$ 1,000.00	18/OCTUBRE/2006	19/OCTUBRE/06 14:00 HRS.	NO HABRÁ	24/OCTUBRE/06 10:00 HRS	25/OCTUBRE/06 10:00 HRS.	\$ 120,000.00

ANEXO 01-A AL 01-B

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I, EN SACO DE 50 KGS.	TON	62.74496
02	ARENA	M3	146.86396
03	GRAVA	M3	37.2906
04	PIEDRA BRASA	M3	395.136
05	MADERA DE PINO DE 3ra. EN BARROTÉ DE 2" X 4"	PT	292.1295
	MAS 99 PARTIDAS SEGÚN ANEXOS 1º AL 18 DE LAS BASES		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A AL 01-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRAS.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ESTADO. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES ESTOS (MISMOS).
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 16 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROFR. OFELIO OSTOYA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
AVISO NOTARIAL

Al margen superior izquierdo un sello, con la efigie de Don Miguel Hidalgo.- Notaría Pública número 7, Lic. VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Tula de Allende, Hidalgo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de Hidalgo, HAGO CONSTAR: que por escritura número 2212, volumen número 36, de fecha 4 de octubre del año 2006, otorgada ante la fe, del Licenciado PEDRO MERA ANGELES, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 7, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, la señora LUISA PÉREZ CORNEJO, reconoció la validez, del Testamento Público Abierto, y como consecuencia como única y universal heredera y como albacea LUISA PÉREZ CORNEJO, otorgado por el señor HERMILO JIMÉNEZ ESTRADA, mediante escritura número 391, de fecha 23 de julio del año 2002, pasado ante la fe del Licenciado Venancio Velázquez González, Titular de la Notaría Pública número 7, en ese entonces, en el Distrito Judicial de Tula de Allende, reconoció sus derechos hereditarios.

Con ello se tiene por radicada la sucesión testamentaria de HERMILO JIMÉNEZ ESTRADA y el albacea nombrado, aceptó el cargo conferido, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 4 de octubre del año 2006.

NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7

LIC. PEDRO MERA ANGELES.





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 573/05-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a PRAXEDIS CHAVEZ, se hace de su conocimiento que el Señor ENEDINO MAYORGA MENDOZA, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela ejidal número 454, ubicada en el ejido de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha 5 de agosto del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **28 de noviembre del año 2006, a las 9:00 horas**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo. DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 8 de Septiembre del año 2006.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada Patricia H. García Prado Endosataria en Procuración de Domingo Duarte Ramírez, en contra de Gloria Lizbeth Delgadillo Islas y Juan Carlos Lozada Mahuen, expediente número 85/2001, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 18 dieciocho de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Patricia H. García Prado con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1075, 1079, 1404, 1411, 1412, 1413 del Código de Comercio, 552, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta de los bienes inmuebles consistentes en: El primer predio.- Predio urbano con construcción ubicado en calle Durango Núm. 209, Fraccionamiento La Morena, Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 9.46 metros y linda con Lotes 22 y 23; Al Sur: En 9.46 metros y linda con calle Durango; Al Oriente: En 23.35 metros y linda con Lote 32 y Al Poniente: En 23.35 metros linda con el vendedor, con una superficie de 220.89 metros cuadrados. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad de \$830,750.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. El segundo predio.- Un predio urbano con construcciones ubicado en calzada 5 de Mayo Sur Núm. 209, colonia Centro, Tulancingo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 20.50 metros linda con Lote 7; Al Sur: En 24.48 metros y linda con propiedad privada; Al Oriente: En 29.41 metros linda con María de la Luz Sonia Morales y servidumbre de paso de 4.00

metros que accede a Cinco de Mayo y Al Poniente: En 29.77 metros y linda con Alfredo Vital, con una superficie de 665.50 metros cuadrados. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad de \$1'535,825.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Se señalan las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 14 catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en pública subasta, respecto de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que es El Sol de Tulancingo, así como en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Se tiene a la promovente dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha 14 catorce de julio del año en curso, exhibiendo los certificados de gravámenes respectivos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Firmas. Ilegibles.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 29 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Caja Popular El Puente y/o Faustino Bernal Pérez, en contra de Yolanda Loyola Corona, Alberto Anaya Tapia, Miriam Araceli Anaya Loyola y E. Antonio Olvera A., expediente número 737/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 21 veintiuno de junio del año 1994, sobre el predio denominado El Huizache, ubicado en la ciudad de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 2,301.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 59.00 metros y linda con Félix López y Eduviges Ortega; Al Sur: 59.00 metros y linda con Filomena Hernández Moctezuma; Al Oriente: Mide 39.00 metros y linda con Miguel Olvera; Al Poniente: Mide 39.00 metros y linda con calle Churubusco, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$690,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y puertas y tableros notificadores del Juzgado en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, lugares públicos de costumbre, como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

C. OFELIA TELLEZ GUTIERREZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:
HAGO SABER:

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Juan Enrique López Ríos, en contra de Ofelia Téllez Gutiérrez, expediente número 2/2006, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, se dictó una resolución que a la letra dice:

"Exp. Núm. 2/2006, Metztlán, Hidalgo, a 11 once de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Enrique López Ríos con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 82, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja asentadas el promovente el escrito que se provee.

II.- Como lo solicita el que ocurso y no obstante de haberse

pedido los informes correspondientes a las diferentes dependencias que establece la Ley de la materia para comprobar si en verdad se ignora el domicilio de la demandada Ofelia Téllez Gutiérrez, es por lo que se autoriza su citación por edictos en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en publicaciones por tres veces consecutivas, haciéndole saber a la demandada Ofelia Téllez Gutiérrez que deberá de comparecer en el local de este Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda incoada en su contra, misma que queda a su disposición en la Secretaría de esta oficina y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Arturo Reyes Elizondo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Martha Ivonne Hernández Ortiz, que autentica y dá fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

3 - 3

Metztlán, Hgo., septiembre 21 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA SANCHEZ BAÑOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Esteban Vega, en contra de Rafael Trejo Quijano, expediente número 205/2004.

I.- Se tiene a la parte actora conformándose con el avalúo rendido por la perito valuador designada en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha trece de julio de dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble denominado Amatepeti, ubicado en término de la Comunidad de Tamala, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales, obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día diecinueve de octubre a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$169,732.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, puertas y tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas de entrada de la Presidencia Municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Molango, Hgo., a 14 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor López Romero, en contra de Gregorio Fernández Alvarado, expediente número 635/2003.

"Apan, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Víctor López Romero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1069, 1075, 1252, 1253, 1254, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 558, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicitó se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de agosto de 2003 dos mil tres, consistente en la parte proporcional que le corresponde al demandado del bien inmueble ubicado en el poblado de Tecocomulco, Hidalgo, Municipio de Cuauhtepic, el cual se encuentra inscrito bajo el número 559, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, de fecha 19 de mayo de 1994, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$580,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en la parte proporcional que le corresponde al demandado del predio rústico ubicado en el Rancho Palo Hueco, del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 278, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 08 ocho de julio de 1994, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio rústico ubicado en Palo Hueco, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 411, del Tomo Primero, Libro Primero, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 12 doce de agosto de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio ubicado en Palo Hueco, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con una superficie aproximada de 5 hectáreas, 2,500 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el número 369, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 23 de julio de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro inmueble consistente en un predio rústico ubicado en el Poblado de Palo Hueco, perteneciente al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, con una superficie de una hectárea y media, el cual se encuentra inscrito bajo el número 228, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, de fecha 07 siete de mayo de 1998, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial

estimado en autos; un mueble consistente en un tractor marca John Dere número 4255 de doble eje, con número de serie del motor P06466T001111-6466TP05, con rastra de 32 discos MX 425, color verde cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro mueble consistente en una máquina combinada marca John Dere, turbo 7720, con cabezal de la misma marca de color verde con vivos amarillos, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; otro mueble consistente en una tapadora marca John Dere, con número de serie 048187N, color verde, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; semovientes consistentes en cinco vacas y dos toros, cuyas demás características obran en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

XI.- Se convoca a postores interesados en los bienes a rematar, para que el día 26 veintiséis de octubre de 2006 dos mil seis, a las 10:00 diez horas, tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados dentro del presente Juicio.

XII.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

XIII.- Asimismo se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores o avisos respectivos del Juzgado en turno cuya jurisdicción territorial corresponda al bien inmueble a rematar ubicado en el poblado de Tecocomulco, Hidalgo, Municipio de Cuauhtepic, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 559, del Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, de fecha 19 de mayo de 1994, en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

XIV.- Toda vez que el bien inmueble antes descrito, se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar únicamente los edictos en los lugares descritos en el punto que antecede.

XV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González, que actuó en calidad de Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 21 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido Aurora Pelayo Solís, en contra de Osvaldo Landaverde Lozano, expediente número 267/2006.

Pachuca, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Aurora Pelayo Solís con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción II y 92 del Código de Procedimientos Familiares, en vigor se Acuerda:

I.- Antento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Osvaldo Landaverde Lozano por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 22 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Divorcio Necesario, promovido por Alma Elizabeth Briseño López, en contra de Salvador Sahagún Morales, expediente número 268/06, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 23 veintitrés de agosto del 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Alma Elizabeth Briseño López con su escrito. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado Salvador Sahagún Morales por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el periódico El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fué incoada dentro del término de 40 cuarenta días contados desde la publicación del último edicto, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recogerlas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 18 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Julieta Tejeda Islas y José Efrén Méndez Rodríguez, expediente número 484/2004, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para mejor proveer.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Tomo Cuarto. Materia Civil, se Acuerda:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada en auto de fecha 6 seis de septiembre del año en curso y en virtud de que de autos se desprende que se giró oficio al Instituto Federal Electoral para que proporcionara domicilio de los causahabientes Antonio Gómez y Cruz Cabrera de G., informando la dependencia señalada que no se tiene registro de las personas mencionadas, se ordena notificar a los CC. Antonio Gómez y Cruz Cabrera de G., por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, a efecto de hacerles de su conocimiento que en este Juzgado se están tramitando diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Julieta Tejeda Islas y José Efrén Méndez Rodríguez, respecto al predio urbano ubicado en Avenida Juárez número 7-B, Centro en Mineral del Monte, Hidalgo y que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al que se publique el último edicto en el Periódico Oficial, para que manifieste lo que a su derecho convenga, lo anterior en virtud de que aparecen en la tarjeta predial como causahabientes del predio antes mencionado.

II.- Cumplimentando que sea lo anterior dictese la resolución que en derecho corresponda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que da fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. JULIANA CASTILLO ARIAS
DONDE SE ENCUENTRE:**

Qué en los autos del expediente número 306/2006, relativo al Juicio Escrito Familiar, promovido por Gustavo Fernández Ramos, en contra de Juliana Castillo Arias, por auto de fecha 22 de septiembre de 2006 dos mil seis.

Se ordena publicar edictos toda vez que de la contestación de los oficios ordenados en autos no fué posible establecer el domicilio de la demandada Juliana Castillo Arias, se autoriza para que ésta sea emplazada por edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que se presente dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada rebelde, ordenándose notificarle en lo subsecuente por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 28 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTOS****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial de Tizayuca, S.A. de C.V. en contra de Rafael Molinar Morales, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a ocho de septiembre del año dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 119/2003 el escrito del Apoderado Legal de la actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso. Respecto del inmueble ubicado en: El Lote 215, Departamento 2, Edificio I, Manzana 2, del Fraccionamiento Juan C. Doria, Pachuca, Estado de Hidalgo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que obra en autos a Fojas 236 a las 247, siendo la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes siendo ésta \$214,666.67 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento del avalúo, siendo la cantidad de \$32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no pondrán fungir como postores, por lo que, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Sol de México y en los estrados de este Juzgado; tomándose en consideración que el domicilio objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los estrados de dicho Juzgado, el periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa, Gaceta de Gobierno y Receptoría de Rentas en los plazos establecidos en el presente proveído; se faculta al C. Juez exhortado para que

acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto, bajo su más estricta responsabilidad; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el Artículo 1072 del Código de Comercio, pónganse a disposición de la parte actora los oficios y edictos correspondientes para su debida diligenciación.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y dá fe.- Doy fe.- Dos firmas.- Rúbricas ilegibles.

3 - 3

México, D.F., a 12 de septiembre de 2006.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Angelina Sánchez Monzalvo por conducto de su Albácea definitivo el C. Anselmo Estrada Albuquerque, expediente número 762/2005, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta con la personalidad que tiene acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 264, 625 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las Dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre del demandado C. Anselmo Estrada Albuquerque algún domicilio, a excepción de la contestación del oficio girado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el cual proporcionó como domicilio del demandado el ubicado en Cto. Doña Mina número 1048, Fraccionamiento Bosque del Peñar, C.P. 42094, en esta ciudad mismo en el cual se constituyó la C. Actuario en diligencia de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, en donde una mujer se negó a abrir y manifestó desconocer al demandado, aunado a que los vecinos del número 1046 manifestaron desconocer al demandado y a la de cujus, en consecuencia, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 762/2005, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Angelina Sánchez Monzalvo, por conducto de su Albácea definitivo el C. Anselmo Estrada Albuquerque, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de que la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado, las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia por Misterio de Ley de este Distrito Judicial Licenciada Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Aníbal Uribe Abreo en su carácter de Endosatario en Procuración de la Empresa denominada "Gas de Hidalgo, S.A. de C.V.", en contra de Panificadora La Flor de Progreso y/o Alfredo Angeles-Olguín, expediente número 363/2004.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en la diligencia de fecha 12 de agosto del año 2004, sobre el inmueble ubicado la calle Ignacio de la Llave sin número, en la ciudad de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En dos líneas que miden 24.0 y 45.0 metros colinda con Gladis Estrada Abundis y 10.98 metros y colinda con Adrián Mendoza y Mirtha Rocío Flores Olguín; Al Sur: Mide 30 metros y colinda con la calle Ignacio de la Llave; Al Oriente: En dos líneas que miden 29.05 metros y colinda con Leo Bernal y 25.34 metros y colinda con Mirtha Rocío Flores Olguín; Al Poniente: 51.70 metros colinda con Gerardo Estrada Abundis, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$899,680.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes 3 tres veces de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Síntesis que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Elizabeth Molina González, en contra de Víctor Rojas Hernández, expediente número 145/2006, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 10 diez de julio de 2006 dos mil seis.

Por presentada Elizabeth Molina González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Víctor Rojas Hernández se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia emplácese al demandado Víctor Rojas Hernández por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda

entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio 12 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

MARGARITA CUENCA GUTIERREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Dámaso García Cortés, en contra de Margarita Cuenca Gutiérrez, expediente número 83/2006, se a dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, 22 veintidós de septiembre del 2006 dos mil seis.

Por presentado Dámaso García Cortes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se ha comprobado a través de Acta Actuarial que obra en autos, que en el domicilio que proporcionara el Instituto Federal Electoral, no vive la demandada Margarita Cuenca Gutiérrez, emplácese a la misma por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndosele asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibida que en caso de no hacerlo así las anteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado dejando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría Civil y Familiar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Romero Domínguez, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autentica y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 28 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Armando Martínez Vergara, en contra de Jaime Becerril Lozada, del expediente número 296/2005, en el se dictó el auto de fecha 20 veinte de septiembre del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio y vistas las manifestaciones vertidas en términos del escrito de cuenta, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el 50% cincuenta por ciento que le corresponde a la parte demandada respecto de la fracción del inmueble que se encontraba libre de gravamen al momento de la celebración del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria base de acción (como fué establecido en términos de su cláusula cuarta) del predio rústico localizada dentro de la parcela número 91, Z-1 P1/3 (noventa y uno, "Zeta", Guión Uno, "PE" Uno Diagonal Tres), ubicado en el ejido de Azoyatlá de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día lunes 6 seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de la fracción del inmueble que se menciona en el punto que antecede.

Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos a la porción del bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Pilar Ocadiz Licona, promovido por Roberto Angel, Celso Alvaro, Oscar, Hermelinda, Francisco e Hilario de apellidos Ocadiz Licona, expediente número 590/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ordena la publicación del presente auto y que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Roberto Angel Ocadiz Licona con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 770, 771, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de la manifestación que hace el promovente en su escrito de cuenta, hágasele la aclaración necesaria con respecto a la de cujus María del Pilar Ocadiz Licona.

II.- Como consecuencia del punto que antecede se ordena nuevamente fijar avisos en los sitios públicos de costumbre del Municipio de Santiago Tulantepec, que fué el lugar del fallecimiento y origen de la de cujus, así como en los sitios públicos de este lugar donde se encuentra radicado el presente Juicio, anunciando la muerte sin testar de quien en vida llevó el nombre de María del Pilar Ocadiz Licona, haciéndoles saber que Roberto Angel, Celso

Alvaro, Oscar, Hermelinda, Francisco e Hilario todos de apellidos Ocadiz Licona, son las personas que en su carácter de hermanos de la de cujus y parientes en primer grado colateral, reclaman la herencia a bienes de la referida María del Pilar Ocadiz Licona, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a la citada de cujus, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 40 cuarenta días.

III.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Carlos Flores Granados, que autentica y dá fe. Doy fe. Dos firmas. Rúbricas ilegibles. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fe".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 27 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Novellán Romero María Guadalupe, expediente número 683/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 473, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el certificado de gravámenes del bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

II.- Por exhibido el avalúo de la finca hipotecada emitido por el Ing. Carlos Teodoro Sánchez Téllez.

III.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido.

IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle Avenida México, número 230, Lote 16, Manzana 05-601, del Fraccionamiento Rancho la Colonia en esta ciudad.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Lemus Carbajal, promovido por María Lemus Carbajal por su propio derecho en su carácter de hermana de la de cujus, expediente 166/2005, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del 2005 dos mil cinco.

Por presentada María Lemus Carbajal por su propio derecho en su carácter de hermana de la de cujus con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de Esperanza Lemus Carbajal, en los términos que dejan vertidos en su escrito que se provee y con base en las consideraciones de hecho y derecho que creyeron pertinentes al caso; Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1605, 1630 del Código Civil, 104, 111, 121, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 790 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se admite y queda radicada la sucesión a bienes de Esperanza Lemus Carbajal, en la vía y forma propuesta.

II.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que corresponda.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los CC. Director del Archivo General de Notarías del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que informen a la brevedad posible al suscrito Juez, si en esas instituciones a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la de cujus y en su caso indiquen los datos correspondientes.

V.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio del 2005 dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo la información testimonial correspondiente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Desahogada que sea la testimonial ordenada en el punto que antecede y toda vez que quien denuncia la sucesión es pariente colateral en segundo grado de la de cujus, se ordena mandar fijar avisos por el término de 40 días, de diez en diez casa aviso en los sitios públicos de esta ciudad, por ser el lugar de fallecimiento y origen de la finada, mandándose publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, mandando a llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar de la de cujus, para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados comparezcan al local de este H. Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

VII.- Agréguese a sus autos los documentos que anexa a su escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado para tal efecto a la profesionista que indica.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Oscar Barrones Castillo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y da fe".

Se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, 27 veintisiete de octubre de 2005 dos mil cinco.

Por presentada María Lemus Carbajal con su escrito. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente solicitando la aclaración del nombre de la de cujus en virtud de que en auto de fecha 23 veintitrés de mayo del 2005 dos mil cinco, se asentó por error involuntario el de Esperanza Lemus Carbajal siendo el correcto Esperanza Susana y/o Susana Esperanza Lemus Carbajal.

II.- En consecuencia se aclara el nombre de la de cujus en los siguientes términos Esperanza Susana y/o Susana Esperanza Lemus Carbajal.

III.- Visto lo anterior publíquense los edictos ordenados en el auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2005 dos mil cinco, en su numeral VI, con el nombre correcto de la de cujus.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y da fe. Doy fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., noviembre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por el C. Luis Angeles Juárez a bienes de Claudia Angeles Juárez, expediente número 899/2005, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 09 nueve de junio del 2006 dos mil seis.

I.- Para que esta Autoridad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el día 17 de marzo del año en curso y toda vez que dentro del Juicio la promovente resulta ser pariente colateral, con el de cujus Claudia Angeles Juárez, a fin de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja y con fundamento en lo previsto por el Artículo 739 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia publíquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas en los sitios públicos del lugar del juicio, Presidencia Municipal y plaza pública en el lugar de fallecimiento, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo Regional, anunciando su muerte sin testar con el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer ante esta Autoridad a reclamar dentro de cuarenta días.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que da fe".

2 - 2

Actopan, Hgo., a 22 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Miguel Vital Barrera, en contra de Moreno y Asociados Sociedad Anónima, expediente 655/1991, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de septiembre de 2006 dos mil seis.

- Por presentado Miguel Vital Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 66, 103, 104, 127, 471, 473, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente allanándose al avalúo que representa el mayor valor, para todos los efectos legales correspondientes, resultando, en tales condiciones, innecesario escuchar a un valuador tercero en discordia.

II.- Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria.

III.- Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en la calle Tabachines, Lote 57 cincuenta y siete, casas D y C, Fraccionamiento Residencial Las Brisas, en Acapulco, Guerrero, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$12'305,000.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII.- Toda vez que el bien inmueble motivo de la Almoneda se ubica fuera de los límites de este Distrito Judicial, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez en Materia Civil que resulte competente de la ciudad de Acapulco, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en el bien inmueble y en las puertas de ese Juzgado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se amplía el término de los edictos por un día cada 40 cuarenta kilómetros, o por la fracción que exceda de la mitad.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa

con Secretario Licenciada María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosaiba Ramírez Cristóbal y María de los Angeles Ramírez Cristóbal, en contra de la sucesión a bienes de Clemente Ramírez Cristóbal, expediente 139/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentadas María de los Angeles Ramírez Cristóbal y Rosaiba Ramírez Cristóbal con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 131, 253, 254, 267, 267, 268, 269, 287, 625, 626, 627 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a las promoventes, acusando la rebeldía en que incurrieron los codemandados Irene Rodríguez Galván, como Albácea de la Sucesión a bienes de Clemente Ramírez Cristóbal, Maricela González Peralta y Licenciada Rocío Gutiérrez Rivera como Notario Público Número Dos de Actopan, Hidalgo, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se les tiene por perdido su derecho para hacerlo valer.

II.- Se declara presuntivamente confesos a los codemandados Irene Rodríguez Galván como albácea de la sucesión a bienes de Clemente Ramírez Cristóbal, Maricela González Peralta y Licenciada Rocío Gutiérrez Rivera como Notario Público Número Dos de Actopan, Hidalgo, de los hechos que de la demanda dejaron de contestar.

III.- Por lo que en lo sucesivo notifíquese a los demandados por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles para las partes.

V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 29 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por María Inés Ascencio Flores, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de Fernando Soberanes Badillo Representada Legalmente por su Albácea Definitivo Aurora Soberanes Hernández, de los CC. Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo por si mismos o a través de sus Representantes Legales, Albáceas o Causahabientes, expediente número 146/2004.

En auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2006 dos mil seis, se admitieron como pruebas de la parte actora María Inés Ascencio Flores las ofrecidas en su escrito presentado en fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, por lo que se hace a las pruebas de los demandados no se hace mención alguna de su parte. Para el desahogo de pruebas se eligió la forma escrita, se abriéndose por Ministerio de Ley, el término probatorio de treinta días improrrogables a partir del día siguiente de la notificación, señalándose las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las confesionales admitidas a la parte actora María Inés Ascencio Flores y a cargo de los CC. Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo y la sucesión intestamentaria a bienes del señor Fernando Soberanes Badillo representada por su Albácea Aurora Soberanes Hernández, por lo que en su preparación citeles en el domicilio señalado en autos y por los conductos legales a efecto de que comparezcan a este local H. Juzgado el día y hora señalado con antelación a absolver posiciones, en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les declarará confesos de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora María Inés Ascencio Flores a cargo de Silvestre Islas Ramírez y Abelardo Monterrubio Durán, personas a quienes se comprometió a presentar la oferente por lo que su preparación requiríasele a la oferente de la prueba, para que el día y hora señalado con antelación presente a sus testigos en este H. Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, apercibida que en caso contrario, será declarada desierta dicha probanza. En relación a la pericial en topografía, se tiene por designado como perito de la parte actora al C. Arquitecto Juan José Quintanar Arellano, persona a quien se le hará saber su nombramiento por conducto de su oferente, a efecto de que comparezcan al recinto de este H. Juzgado con identificación oficial vigente con fotografía, dentro del término legal de 48 horas que sigan a la notificación de su nombramiento a aceptar y protestar el cargo conferido y hecho que sea se le concede un término legal de 05 cinco días para emitir su dictámen pericial, apercibiendo al oferente de la prueba para el caso contrario, el suscrito Juez de los autos nombrará perito en su rebeldía y a su costa. En consecuencia de lo anterior, requiríase a la parte demandada Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo y la sucesión intestamentaria a bienes del señor Fernando Soberanes Hernández representada por su Albácea Aurora Soberanes Hernández, para que dentro del término legal de tres días nombre Perito en topografía de su parte apercibidos para el caso de no hacerlo así el suscrito Juez de los autos nombrará perito en su rebeldía y a su costa, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza de las demás pruebas admitidas a la parte actora que así lo ameritan. Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Bruno Méndez Rodríguez,

que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe".

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 03 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 657/2005, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosario Galván Basurto, promovido por la C. Rosenda Galván Basurto, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 10 diez de agosto del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Rosenda Galván Basurto por su propio derecho viene a denunciar la muerte sin testar de la señora Rosario Galván Basurto. Fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que detalle en el de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1580 fracción I, 1605 del Código Civil, así como lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 111, 785, 787, 788, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Rosario Galván Basurto.

III.- Dése la intervención que legalmente le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

IV.- Para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial indagatoria de Ley, prevenida por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso, la cual deberá celebrarse con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

V.- Una vez realizada la audiencia testimonial en términos de lo que prevé el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de la finada, a efecto de anunciar su muerte sin testar y los nombres y grados de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fe Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez".

2 - 2

Huichapan, Hgo., junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. AKTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leonardo Baños Briseño, en contra de José Crencencio Marcelino Vázquez Ramos, María Ibáñez Sánchez y Damián Vázquez Domínguez, en el expediente número 344/2003.

Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Leobardo Baños Briseño con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1257, 1411 del Código de Comercio, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene a la parte actora conformándose con los valores asignados a los inmuebles embargados en autos, por el Perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez.

II.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles ubicados: El primero de ellos en calle Central número 37 de la población de San Francisco Cuautlancingo, Municipio de Chalchicomula de Serdán, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte: Mide 14.98 metros y linda con calle de su ubicación; Al Sur: Mide 13.85 metros y linda con Lucio Vázquez Zepeda y calle de por medio; Al Oriente: Mide 72.20 metros y linda con Lucio Vázquez Zepeda y calle de por medio; Al Poniente: Mide 72.70 metros y linda con Vidal Lobato López, con una superficie de 1044.36 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

El segundo de ellos ubicado en calle Central número 72 de la población de San Francisco Cuautlancingo, Municipio de Chalchicomula de Serdán, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 65.30 metros y linda con carretera a San Francisco Cuautlancingo; Al Sur: Mide 35.00 metros y linda con calle Central número 72; Al Oriente: En cinco líneas de 42.50 metros, linda con calle pública; de 21.60, 32.30, 11.00 y 41.00 metros linda con sucesión de los señores Mirón; Al Poniente: Mide 123.50 metros y linda con Roberto Guarneros y callejón Margarito Carmona, con una superficie de 5621.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 06 seis de noviembre de 2006 dos mil seis.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$740,600.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, valores periciales, estimados en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Toda vez que el bien inmueble referido se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al Juez Competente de Chalchicomula de Serdán, Estado de Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de

los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas de ese Juzgado.

VII.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos:

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Manuel Vera Trejo, en contra de Ma. del Socorro Vargas Vargas, expediente número 245/2003.

Como se solicita, se decreta en pública subasta, la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el 50% cincuenta por ciento, un predio urbano ubicado en Avenida Hidalgo número 19 diecinueve, en Pachuquilla, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 18000 mil ochocientos, del Tomo 1-A, Libro 1 uno, Sección I Primera, de fecha 28 veintiocho de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros linda con resto de la propiedad; Al Sur: En 50.00 cincuenta metros linda con calle Avenida Hidalgo; Al Oriente: En 25.00 veinticinco metros y linda con resto de la propiedad; Al Poniente: En 25.00 veinticinco metros y linda con resto de la propiedad. Con una superficie de 1,250.00 mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de la que corresponde solamente el 50% cincuenta por ciento como objeto del remate.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 treinta de octubre del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Desde que se anuncia el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 06 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Margarita Guadalupe Romo Portillo y José Ramón Arenas Contreras, expediente Núm. 453/2003, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Carlos Zambrano Tello..., se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer en el de cuenta.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Código Procesal Local se considera como base para el remate el precio fijado en el avalúo exhibido por la parte actora.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien dado en garantía hipotecaria consistente en el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 28, Lote 5, Manzana 1, colonia San Miguel el Arco, en Apan, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VIII.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 2 veces de 7 en 7 días, en los estrados de ese H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe"

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Evaristo López Terrazas, expediente número 544/2003, obran en autos entre otras constancias las siguientes:

Como lo solicitó el promóvente y toda vez que la parte demandada no exhibió su correspondiente avalúo dentro del término establecido en la fracción I del Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a dicha parte litigante por conforme con el avalúo exhibido por la actora.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en la calle Tenochtitlán, Lote 5 cinco, Manzana D, colonia Guadalupe, en Tulancingo, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 1363 mil trescientos sesenta y tres, Tomo II, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 31 treinta y uno de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad en Tulancingo, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 7 siete de noviembre de 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio.

Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal y como fueron ordenados en el punto inmediato anterior, concediéndose un término de 15 quince días para el despacho del mismo, contados a partir de que sea entregado al Juez exhortado el legajo correspondiente.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ismael Rendón Olvera en su carácter de Endosatario en Procuración de C. José Eduardo Labra Soto, en contra del C. Félix Antonio Bautista Hernández, expediente 132/2003, la Juez del Juzgado Primero Mixto Menor, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1069, 1393, 1410, 1411 del Código de Comercio y 552, 557, 561, 562, 563 al 566 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en el presente Juicio a la parte demandada, cuya descripción obra en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 07 siete de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos que es la cantidad de \$281,397.65 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz Nieto Velázquez Juez Primero del Mixto Menor de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos C. Lic. Leonor C. Bustos Hinojosa, que autoriza y dá fe"

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rubén Gálvez Olivarez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Hotel Posada del Rey S.A., expediente número 665/1998, se dictó un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 02 dos de octubre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Rubén Gálvez Olivarez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1075, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, así como 552, 558, 563, 567, 568, 570, 571 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procedimental que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia practicada el día 05 cinco de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho y que fueron debidamente valuados dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para al Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:30 nueve treinta horas del día 31 treinta y uno de octubre del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5'656,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, sin número anteriormente camino antiguo a la comunidad de Dongotay, en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos, así como de las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo de Venustiano Carranza, antes San Pedro, en el Municipio de Zimapán Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas de los Juzgados de Huichapan, Hidalgo y Zimapán, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes.

V.- Toda vez que la ubicación de los inmuebles embargados en autos se encuentran fuera de este Distrito Judicial, gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los CC. Jueces Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva facultar a quien corresponda a fijar los edictos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble correspondiente.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma la ciudadano Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldivar, que autentica y dá fe.

Ixmiquilpan, Hgo., a 04 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Joel Chávez Chavarría en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Compañía Minera Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, expediente 725/1998, se dictó un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 02 dos de octubre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Rubén Gálvez Olivares con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 552, 558, 563, 567, 568, 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles en su aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procedimental que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia practicada el día 15 quince de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho y que fueron debidamente valuados dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:30 nueve treinta horas del día 30 treinta de octubre del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$32'800,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto de tres bienes inmuebles rústicos con los nombres de Solar, Joya y Cápulín y El Sabino, ubicados en el pueblo de San Pedro, Municipio de Zimapán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas de los Juzgados de Zimapán, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes.

V.- Toda vez que la ubicación de los inmuebles embargados en autos se encuentran fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda a fijar los edictos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble correspondiente.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldivar, que autentica y dá fe. Firmado.

Ixmiquilpan, Hgo., a 04 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA DE REYES, HGO.**

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que dentro de los autos de expediente número 404/1998, radicado en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado Héctor Zerón Amador, promovido por Víctor Rosalino, Salvador Tomás Alejandro de apellidos Zerón Amador y dando cumplimiento al auto de fecha 22 veintidos de junio del año 2000 dos mil y visto el estado procesal que guardan los autos del presente escrito del que se desprende que los promoventes del presente Juicio, lo denuncian en su carácter de colateral, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de que los denunciados de la sucesión intestamentaria a bienes de Héctor Zerón Amador manifiestan ser parientes colaterales (hermanos) del autor de dicha sucesión, es por lo que por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el de origen del finado anunciando su muerte sin testar para los que crean tener igual o mejor derecho para suceder en los bienes de la de cujus, comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días, el cual les empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 8 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. TRINIDAD GARCIA TELLEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar (Divorcio Necesario), promovido por Ulises Ignacio Castelán Sabanero, en contra de Alma Natalia Hernández Cabrera, bajo el expediente número 041/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 03 tres de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentado Ulises Ignacio Castelán Sabanero, se Acuerda:

I.- En base a la certificación que consta en el segundo punto del auto de veinte de septiembre del año en curso, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada Alma Natalia Hernández Cabrera, al no haber dado contestación a la demanda enderezada en su contra dentro del plazo concedido por el auto de veintinueve de junio del año en curso.

II.- En consecuencia, a la demandada Alma Natalia Hernández Cabrera, se le declara perdido el derecho para dar contestación a la demanda incoada en su contra y fictamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- Así las cosas, se declara concluida la etapa expositiva del proceso.

IV.- Se declara la apertura de la etapa probatoria del Juicio y a solicitud del demandante se ordena recibir el presente Juicio, a prueba concediéndose a las partes el plazo común de diez días para que ofrezcan pruebas, relacionadas con los hechos constitutivos de su acción o de sus excepciones.

V.- Se les dice a los litigantes que por lo que hace a la

demandada Alma Natalia Hernández Cabrera el plazo señalado en el punto de acuerdo que precede, le correrá a partir del día siguiente de la última publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas mediante los edictos correspondientes.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada Miriam Torres Monroy Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Hernández Oropeza, quien dá fe".

2 - 1

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 10 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Mario Santiago Hernández Bravo y María Félix Montoya García, expediente número 40/2005, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de septiembre de 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 457, 473, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que la parte demandada no exhibió su correspondiente avalúo dentro del término establecido en la fracción I del Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a dicha parte litigante por conforme con el avalúo exhibido por la actora.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en el Lote 17 diecisiete, Manzana 7 siete, Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 2634 dos mil seiscientos treinta y cuatro, Tomo I-A, Sección I, Libro I, según asiento de fecha 12 doce de octubre de 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2006 dos mil seis.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Leticia Reyes Hernández, en contra de Víctor Manuel Noriega García, expediente 286/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Sentencia definitiva.- En la ciudad de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 8 ocho de septiembre del 2006 dos mil seis.

Visto para resolver los autos del expediente número 286/2004, del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Leticia Reyes Hernández, en contra de Víctor Manuel Noriega García y RESULTANDOS.- CONSIDERANDOS.- I.- II.- III.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita.

TERCERO.- La parte actora Leticia Reyes Hernández, acreditó su acción y el demandado Víctor Manuel Noriega García, no se excepcionó.

CUARTO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Víctor Manuel Noriega García y Leticia Reyes Hernández, el día 11 de mayo de 2001, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, inscrito en el Libro 1, del año 2001, Foja 0053, Acta 0053, quedando como cónyuge culpable Víctor Manuel Noriega García, el cual no podrá contraer matrimonio si no pasados dos años.

QUINTO.- Se condena al demandado Víctor Manuel Noriega García, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 50% por ciento del salario mínimo vigente en la Entidad a favor de sus hijos Elizabeth Noriega Reyes y Armando Noriega Reyes y la cantidad que resulte deberá ser exhibida los días primeros de cada mes en el local de este Juzgado y deberá ser entregada a Leticia Reyes Hernández, quien es la que ejerce la representación y patria potestad de los menores lo anterior en términos del Artículo 257 del Código Familiar en el Estado, asimismo es procedente condenar al demandado Víctor Manuel Noriega García, al pago de la indemnización compensatoria a favor de la cónyuge inocente Leticia Reyes Hernández.

SEXTO.- Se concede a Leticia Reyes Hernández, la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos Elizabeth Noriega Reyes y Armando Noriega Reyes.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dese cumplimiento al Artículo 126 del Código Familiar.

OCTAVO.- No se hace condena al gasto de pagos y costas.

NOVENO.- Los puntos resolutive de la presente sentencia publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 06 de octubre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica

Derechos Enterados. 11-10-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en mi carácter de Apoderado Legal de la persona moral actora denominada Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero de Inverlat, en contra de María Elena Tovar Domínguez, expediente número 495/2001.

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Departamento número (2) dos, del Edificio en condominio ubicado en Avenida de las Aves número 405 cuatrocientos cinco, Lote 87 ochenta y siete, Manzana 17 diecisiete, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente: En dos tramos 1.05 (uno punto cero cinco) metros con área abierta privativa, Departamento 2 (dos) y 7.05 (siete punto cero cinco) metros con área cerrada privativa, Departamento 1 (uno); Al Norte: En dos tramos rectos de 3.85 (tres punto ochenta y cinco) metros con área común (jardín) y 2.15 (dos punto quince) metros con área abierta privada, Departamento 2 (dos); Al Oriente: Tramo recto de 8.10 (ocho punto diez) metros con Lote 86 (ochenta y seis); Al Sur: Cuatro tramos de 2.70 (dos punto setenta) metros con área abierta privativa, Departamento 4 (cuatro), en 0.42 (cero punto cuarenta y dos) metros con área abierta privativa, Departamento 3 (tres), en 2.28 (dos punto veintiocho) metros con área abierta privativa, Departamento 2 (dos) y 0.60 (cero punto sesenta) metros con área abierta privativa, Departamento 1 (uno) y 2 (dos), con una superficie de 45.35 (cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados); Cajón estacionamiento: Al Poniente: En tramo de 6.98 (seis punto cuarenta y ocho) metros con área abierta privativa, Departamento 1 (uno); Al Norte: 2 dos tramos de 0.42 (cero punto cuarenta y dos) metros con área cerrada privativa, Departamento 1 (uno) y 2.28 (dos punto veintiocho) metros con área abierta privativa, Departamento 1 (uno); Al Oriente: (2) dos tramos rectos de 1.88 (uno punto ochenta y ocho) metros con área abierta privativa, Departamentos 3 (tres) y 4 (cuatro) y 4.10 (cuatro punto diez) metros con área abierta común (acceso); Al Sur: Tramo de 2.70 (dos punto setenta) metros con Avenida de las Aves; Indiviso: 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) y consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de octubre del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de publicación denominado Síntesis.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses les conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilio procesales.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de octubre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2006